

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201900422

Revisado el plenario y las actuaciones presentadas dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de los causantes JOSE DEL CARMEN ROMERO GIL y MARIA TRÁNSITO CAÑÓN DE ROMERO, se advierte que el señor JAIVER ROMERO RAMIREZ, fue reconocido como JAVIER ROMERO RAMIREZ y con ese nombre se le hizo la adjudicación en el trabajo de partición, aprobándose con sentencia de fecha del 7 de diciembre del 2020, observadas esas falencias, previo a resolver sobre la aclaración, requiérase a la apoderada para que allegue en su integridad con las correcciones del nombre de JAIVER ROMERO RAMIREZ y no como JAVIER ROMERO RAMIREZ como lo solicitó anteriormente la apoderada.

Infórmese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co